

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO PARA "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS" AL PROVEEDOR AUTOMOTORES GILDEMEISTER SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8° LETRA G) DE LA LEY N° 19886 Y EL ARTÍCULO 10 NÚMERO 7 LETRA I) DE SU REGLAMENTO.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002495

VALDIVIA, 13 NOV 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de fecha 11 de Marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La resolución exenta N° 1301 de fecha 13 de Julio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos que declara desierta la licitación Pública 5751-36-LE12 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos"
- b) La Resolución exenta 1560 de fecha 14 de agosto de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos que autoriza llamado, aprueba Bases y designa Comisión Evaluadora para la Licitación Privada ID 5751-50-CO12 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos"
- c) La Resolución Exenta N° 1701 de fecha 4 de Septiembre de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos que declara inadmisibles las ofertas presentadas para la licitación Privada 5751-50-CO12 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos".
- d) El artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS";
- e) El artículo 10, número 7, letra I) del Decreto 250, que aprueba el Reglamento DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS".
- f) Los fundamentos contenidos en Informe de Encargada de Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Los Ríos, de Noviembre de 2012, que hace presente la existencia de circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo por la causal indicada en considerando d) precedente.
- g) La cotización efectuada por Automotores Gildemeister Sociedad Anónima, de fecha 30 de Octubre de 2012.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1. **APRÚEBESE** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS", según lo informado en los considerandos de la presente resolución, al oferente Automotores Gildemeister Sociedad Anónima, RUT: 79.649.140-K, representada por don Eduardo Moyano Luco, cédula nacional de identidad N° 6.379.304-3.

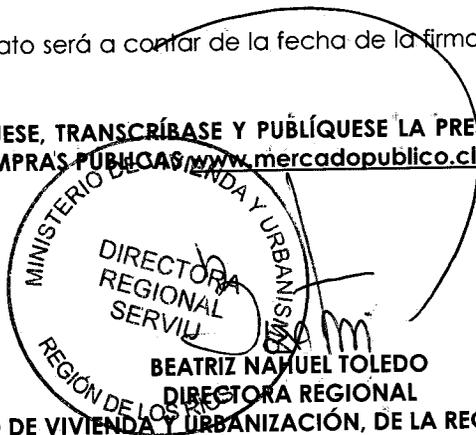
2. Los montos a contratar son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	ESTIMACION PRECIO UNITARIO NETO
CAMBIO DE ACEITE MOTOR	\$ 63.000
CAMBIO FILTRO DE ACEITE	\$ 8.452
CAMBIO FILTRO DE PETROLEO	\$ 16.599
CAMBIO FILTRO DE AIRE	\$ 6.601
ALINEACION Y BALANCEO	\$ 42.000
CAMBIO ACEITE CAJA DE CAMBIO	\$ 75.000
MANTENCION FRENOS Y EMBRIAGUE	\$ 63.000
ENGRASES CHASIS	\$ 21.000
ACEITE DIFERENCIAL	\$ 15.990
NIVEL BATERIA	\$ 10.500
NIVEL LIQUIDO DE FRENO	\$ 10.500
NIVEL LIQUIDO DIRECCIÓN ASISTIDA	\$ 10.500
ESTADO Y TENSION CORREAS DE ACCESORIOS	\$ 21.000
ESTADO Y PRESION DE LOS NEUMATICOS	\$ 10.500
LAVADO MOTOR	\$ 21.000
LAVADO CHASIS	\$ 21.000
RECARGA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 68.000
CAMBIO DE AMPOLLETAS	\$ 21.000
CHEQUEO SCANNER	\$ 63.000
REVISION TREN DELANTERO	\$ 63.000
CAMBIO DE PASTILLA FRENO	\$ 99.800

3. El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante la Sección Servicios Generales, procederá a realizar la orden de compra, una vez llegada la orden de atención por parte de la empresa y enviado el vehículo a la reparación respectiva.-

4. El plazo del contrato será a contar de la fecha de la firma de la resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, DE LA REGION DE LOS RÍOS.

BNT/GEC/CTV/PUH/laf
Adquisiciones (182)
De fecha 30/10/2012
Corregido 9/11/2012

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Los Ríos
- Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos /

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100